

Paul Jaubert

Legislación y aplicación de la ley

Todos los días en nuestro amado país, nos encontramos con discusiones, problemas y conflictos, en los que invariablemente terminamos culpando de éstos a la deficiencia o insuficiencia de la ley, ya sea diciendo que no prevé el caso específico, casi esperando que estuviera contemplado con nombres y apellidos; o bien porque las autoridades no la aplican, o la aplican de forma incorrecta, pero eso sí siempre es culpa de la ley, y lo peor es que los propios legisladores, en sus últimos anuncios publicitarios asumen que dicha responsabilidad ya no les corresponde por aumentar las sanciones, aunque no es así.

El Poder Legislativo, lleva ya tiempo con una campaña publicitaria —mediante la cual pretenden lavar no sé que culpas— a través de la cual tratan de hacernos ver lo valioso de su labor, y como ahora estamos más seguros y protegidos, porque “se aplicarán penas más severas a quienes...” (después de los puntos suspensivos coloque usted el delito que le guste), con lo cual los legisladores pretenden lavarse las manos y asumir que han hecho todo cuanto está a su alcance para lograr que se restaure el Estado de Derecho en nuestro país y que las leyes sean aplicadas.

Nada más falso, pues cualquiera que conozca someramente la psicología de los delincuentes, sabe bien que es difícil atemorizarlos con sanciones muy severas, especialmente cuando conocen perfectamente la falta de autoridad, o bien la facilidad para corromper a las autoridades al momento de la aplicación de cualquier sanción —bien sea la multa que arregla cualquiera con una “mordida”, como la pena de prisión—, pues precisamente se pierde el espíritu atemorizador de la pena, cuando las posibilidades de que nos la apliquen son prácticamente nulas o bien nulas.

Estadísticamente está demostrado que, en los países en donde existe la pena de muerte o bien la cadena perpetua para determinados delitos, la incidencia en éstos en vez de disminuir se incrementa, y es que al delincuente en general, poca diferencia le hace que se le amenace con enviarlo a prisión por 40 años, que por el resto de su vida, o bien que se le envíe a la cámara de gases. Para ellos es lo mismo pues de una sanción a la otra, su vida se encuentra igualmente perdida, de tal suerte que éstas sanciones difícilmente alterarán su psicología y consecuentemente no los convencerán de dejar de delinquir. Amén de aquellos que por el ínfimo nivel de vida que llevan, poco se preocupan por una sanción de éstas, a grado tal, que muchos llegarían a considerar un premio el estar recluidos de por vida y mantenidos por el Estado, pues cuando menos en prisión tienen alimento seguro, lo que en las calles nadie se los garantiza.

Creo que la reciente publicidad que se hace el Poder Legislativo en torno a las nuevas sanciones que se impondrán a los delincuentes, son meramente letra muerta, pues las legislaciones que hemos tenido en realidad no han fallado en ese aspecto, sino en su aplicabilidad y aplicación.

Distingo entre aplicabilidad y aplicación, pues nuestras normas suelen presentar ambas deficiencias. Me explico; la aplicabilidad de una norma o ley, es precisamente la posibilidad que dentro de la misma tiene de ser aplicada, es decir, que la ley debe contener los mecanismos suficientes y necesarios para que las autoridades administrativas, es decir, aquellas a quienes corresponde hacerlas valer puedan hacerlo así siguiendo la letra de la misma, sin que la propia ley contenga los elementos que permitan a los que la vio-

len evadir la acción de la justicia.

Luego, la aplicación de la ley, que considero es el factor en donde estamos más en falla, es precisamente la ejecución que de ésta hacen las propias autoridades administrativas, es decir que, aun cuando tengamos leyes perfectas que se puedan aplicar sin permitir a los transgresores valerse de argucias legales para evadir la acción de la justicia, sí quienes la tienen que hacer fallan en su aplicación, entonces no habrá ley que valga, pues la eficacia de éstas depende de quienes tienen a su cargo que se sancione a quienes la violan, pero si dichos funcionarios —llámense jueces, ministerios públicos, policías, abogados, etcétera— no las aplican correctamente para que se llegue a sancionar al culpable de cualquier violación, no hay ni habrá poder humano que haga una ley eficaz.

Siempre he dicho que el problema mayor que existe con las leyes, son los malos funcionarios que no las aplican, o bien que las aplican incorrectamente, así como los pésimos abogados que se dedican a estudiarlas para ver de qué forma las evaden, o auxilian a sus clientes a trasgredirlas.

Consecuentemente, considero que lo que los legisladores deberían hacer, es conocer mejor las quejas y demandas de los ciudadanos que representan, así como las necesidades de cada distrito por el cual fueron electos, y preocuparse por expedir leyes que simplifiquen y faciliten la aplicación de las ya existentes —obviamente sujetándolas al régimen constitucional— y sancionando con severidad la ineficiencia de los servidores públicos que no cumplan de forma oportuna y transparente con su deber, aunque seguramente esto será casi imposible pues cuando así lo hagan se terminará el gran negocio de los funcionarios públicos que lucran con hacerse de la vista gorda.

LA FRASE DE ADONAY AVILÉS SIERRA

Aprendiendo la lección

“Creo que la lección que esto deja es que se demuestra que fuera de un partido, la gente puede aspirar a ser electa y que puede hacerlo por sí misma, no se necesita de partido para llegar a un cargo.”

PRIMER ALCALDE INDEPENDIENTE EN LA HISTORIA MODERNA DE YUCATÁN



NÁPOLES BAJO 15 MIL TONELADAS DE BASURA

Alerta. La gente atraviesa por montones de basura en una calle de San Giorgio a Cremano, cerca de Nápoles, al sur de Italia. Las basuras se acumulan desde hace semanas ante la falta de vertederos a las que llevarlas debido a una huelga que ya ha obligado el cierre de escuelas y mercados en algunas localidades. La acumulación de toneladas de basuras en la provincia y la ciudad de Nápoles ha desatado una alarma no sólo sanitaria sino también política, con un llamamiento del jefe del Estado y la propuesta hasta de una intervención del Ejército. **FOTO: EFE**

Gregorio Vidal

ECONOMÍA Y POLÍTICA

La planeación del desarrollo y el gasto público

En días recientes se han multiplicado las declaraciones de funcionarios de la administración federal a propósito del plan nacional de desarrollo y otros proyectos como denominado coloquialmente plan veinte treinta. Hacienda declara que pronto se regresará al crecimiento y que las reformas realizadas han sentado las bases para un crecimiento acelerado y sin sobresaltos. El titular de Hacienda destaca que en los últimos años se han realizado graduales pero sólidas

reformas financieras que nos han puesto en el camino correcto del crecimiento económico sostenido (Diario Monitor, 22 de mayo). Incluso se sostiene que hay un sistema financiero capitalizado, bien regulado y más competitivo, con una alta tasa de crecimiento en el financiamiento a los diversos sectores de la economía.

En el alcázar de Chapultepec también se fue prolijo en declaraciones. Contando con la asistencia de líderes empresariales y políticos se presentó el proyecto de país para 2030. Se afirmó

que será la base del plan nacional de desarrollo y se establecieron compromisos como los siguientes: a) el PIB por habitante pasará de 8 mil a 29 mil dólares, b) no habrá personas viviendo en pobreza alimentaria, c) casi se duplicará la escolaridad promedio de la población, d) se acabará con la desigualdad entre regiones en el país. Como de antiguo se dice: prometer no empobrecer. Hace siete años se aseguró que el producto crecería al 7 por ciento y no pasó nada. En ningún trimestre de la administración Fox se alcanzó la cifra, pero tampoco significó nada el hecho.

Se organizan reuniones para discutir sobre la planeación del desarrollo. Hay una amplia cobertura de prensa. Posteriormente se presentan los planes de desarrollo e incluso se elaboran proyectos de más largo plazo o se afirma que se contará con un plan maestro para el desarrollo de infraestructura para todo el sexenio. Pero al momento de presentar el proyecto de presupuesto de egresos del sector público no se consideran las ideas presentadas en los muy diversos planes. Después, al momento de ejercer el gasto se actúa con discrecionalidad y se informa de cantidades cuantiosas que no se ejercen, no obstante que la economía avanza en dirección a un menor crecimiento y la aprobación del presupuesto del sector público sea una competencia de otro poder, específicamente de la Cámara de Diputados.

El crecimiento de la economía desde 1982 a la fecha se sitúa entre 2 y 2,5 por

ciento y si se considera la distribución promedio entre toda la población prácticamente no existe. Proponerse triplicar el ingreso por habitante requiere sin duda de un considerable aumento sostenido del producto. De acuerdo al gobernador del Banco de México hay condiciones para crecer al 5 por ciento. Sin embargo, si la economía crece en promedio al 5 por ciento para el año 2030 el ingreso promedio anual por habitante puede ser de 22 mil 400 dólares. Con un crecimiento de 3 por ciento, que es el que resulta de considerar las tendencias actuales el ingreso medio será de 14 mil dólares por año. Para alcanzar la promesa de la administración federal de 29 mil dólares será necesario crecer a tasas cercanas al 7 por ciento.

Para que la economía crezca a tasas más altas es necesario que el gasto público aumente en términos reales de manera sostenida y se modifique su estructura. Debe ganar peso la inversión, en particular en algunos servicios públicos básicos. Sin metas precisas en cada año a partir de las cuales se elabora el presupuesto y sin tener aprobada una ruta de crecimiento del gasto para todo el periodo que dura la administración federal es imposible que se modifique la actual tendencia de pobre crecimiento de la economía.

Coordinador del Programa de Investigación Integración en las Américas de la UAM
E-mail: gregorio_vidal@yahoo.com.mx

Pedro Tello Villagrán

SIGNOS VITALES

El costo económico de la inseguridad

Hace una década la inseguridad formaba parte de los acontecimientos propios de nuestra sociedad. Hoy, sin embargo, ocupa un lugar destacado en los medios informativos y en los discursos, y se ha convertido en una de las principales preocupaciones del tejido social.

Ha sido de tal magnitud su avance e impacto sobre la vida nacional, que

el gobierno entrante debió incluirla en su agenda inmediata y organizar operativos militares para recuperar territorios dominados por la delincuencia organizada.

Asegurar el estado de derecho y la seguridad pública son responsabilidades ineludibles del Estado. Forman parte de su origen y dan sentido a su quehacer cotidiano. Desde esta perspectiva, la labor

encabezada por el ejército no es tan sólo un ejercicio mediático como pretenden algunos analistas, sino la expresión de una respuesta ineludible frente a un problema que rebasó la capacidad de las autoridades locales desbordándose sobre la sociedad. Podemos estar o no de acuerdo con la estrategia aplicada y los resultados obtenidos, pero debemos reconocer que la reacción gubernamental responde a un mandato legal.

Más allá de su vertiente jurídica la inseguridad se ha convertido en pesado lastre para el desarrollo del país, en la medida en que obliga al desvío de recursos presupuestales en detrimento de áreas tan importantes como educación, salud, combate a la pobreza, promoción del desarrollo, inversiones y dotación de servicios públicos, sin olvidar sus efectos sobre la economía y el patrimonio familiar, los costos empresariales, la productividad y la certidumbre de personas e inversionistas. Se ha convertido en un referente obligado de la competitividad y en factor para decidir dónde y cuándo invertir.

Pero además impone a la sociedad un costo muy elevado. El Banco Interamericano de Desarrollo estima dicho costo

en el equivalente al 15 por ciento del producto interno bruto, lo que significa alrededor de 120 mil millones de dólares anuales. Se trata de una cifra impresionante debido a sus costos directos (policía públicas y servicios privados de seguridad, centros de reclusión, pago de seguros y gastos médicos) e indirectos (inversiones, productividad, consumo y trabajo).

Una encuesta aplicada a víctimas de robos con violencia indica que el 77 por ciento decidió cambiar sus actividades, de modo que la inseguridad afecta a todos. Gobierno, familias, individuos y empresas, se ven obligados destinar recursos para la protección de su patrimonio e integridad física.

Las autoridades deben hacerlo en cuerpos de seguridad (infraestructura, equipamiento, recursos humanos y capacitación permanente), en el sistema de procuración de justicia y en los centros de reclusión; las familias en la protección sus bienes y en la seguridad de sus integrantes; las empresas en la protección de sus instalaciones, de sus ejecutivos, elevando sus costos de operación y obligándolas a posponer proyectos de inversión.

Esta presión sobre el gasto público, familiar, individual y empresarial, obliga a reorganizar presupuestos para destinar a un renglón, la seguridad, que hace unos cuantos años no formaba parte de las preocupaciones más relevantes en nuestra sociedad.

Lo que es un hecho es que esta batalla contra la criminalidad tendrá un elevado costo en recursos monetarios y humanos, lo mismo que en materia económica, pues habrá inversionistas que decidirán llevar sus capitales a otros países, con el consecuente impacto que ello tendrá sobre el empleo, la generación de riqueza en el país, el pago de impuestos y el impulso al desarrollo regional (desarrollo de proveedores, consumo de bienes y servicios, pago de contribuciones locales e incorporación de tecnología a nuestra economía).

En suma, debemos asumir que la inseguridad es ya un factor más de competitividad y un verdadero lastre para nuestro desarrollo y calidad de vida.

Analista económico y financiero
Socio Director del Despacho Robleda, Tello y Asociados S.C.